



FO-M9-P3-03- VO1

CIRCULAR EXTERNA No. 1020907

1.220-13-1 Santiago de Cali, 15 de Julio de 2021

PARA: Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Públicas y Privadas-IPS, Entidades Promotoras de Salud de los Regímenes contributivo y subsidiado EPS, Direcciones Locales de Salud de los Municipios Descentralizados.

DE: Secretaria Departamental de Salud

Asunto: Convocatoria Virtual Mesa 3-2021 de saneamiento de cartera 2021 en cumplimiento a circular conjunta MSPS-SUPERSALUD No. 000030 de 2013 y NURC 2-2020-47395 de la SUPERSALUD

Convocar los días 23-24-25-26 de agosto de 2021 virtualmente la Mesa 3-2021 de saneamiento de cartera y aclaración de deudas del Sector Salud, correspondiente a la cartera período abril, mayo y junio de 2021, a las Entidades Responsables de Pago, EPS del Régimen Contributivo y Subsidiado, Instituciones Prestadoras del Servicio de Salud tanto Públicas como Privadas, Entes Territoriales y las Direcciones Locales de Salud de los municipios descentralizados.

La convocatoria virtual se realiza en cumplimiento a la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud mediante resolución 385 del 12 de marzo de 2020, y al Decreto 417 de 2020 mediante el cual el Presidente de la República declara el estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional, y con el Decreto 491 de 2020, estableció las medidas de urgencia adoptadas para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplen funciones públicas. En este contexto la SUPERSALUD remitió NURC 2-2020- 47395 del 29 de abril/2020 en el cual establece. "la importancia que tiene el componente de flujo de recursos, especialmente en esta época de emergencia sanitaria. en la operación del Sistema General de Seguridad Social en Salud, se considera indispensable continuar con las diferentes jornadas de conciliación de cartera, que deben programar las Entidades Territoriales en el marco de la Circular Conjunta No. 030 de 2013, y con ello contribuir para que las IPS de su territorio accedan a los recursos adicionales dispuestos por el Gobierno Nacional a través de los diferentes mecanismos entre ellos la compra de cartera; anotando que dichas jornadas pueden ser convocadas y realizadas por medio de herramientas tecnológicas existentes.





- 1. ALCANCE: Realizar la tercera mesa 2021 de saneamiento y aclaración de cuentas del sector salud a través del cruce de información, con el objeto de que las entidades convocadas fijen y suscriban ACUERDOS DE PAGO.
- 2. REQUERIMIENTOS: Las entidades convocadas a la mesa de saneamiento, deben haber realizado previamente el cargue de información obligatoria mediante la plataforma PISIS con la información del período, abril, mayo y junio de 2021, así como también las novedades o actualizaciones al reporte del período anterior en los plazos estipulados por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Circular Conjunta 00030 de 2013.

Para el desarrollo de las mesas de saneamiento de cartera y aclaración de cuentas, se requiere contar con los resultados del cruce de información la cual se encuentra disponible en la plataforma de integración SISPRO.

Todas las entidades convocadas deberán remitir vía correo electrónico escaneado en PDF:

- Certificado de existencia y representación legal proferido por la Cámara de Comercio, en los eventos de las personas jurídicas de Derecho Privado, si es una entidad sin ánimo de lucro del orden departamental proferido por el Departamento Juridico de la Gobernación del Valle, con una vigencia no superior a tres (03) meses. Si es una entidad pública, copia de la norma que crea la Entidad (Ley, Decreto u Ordenanza), de la Resolución de Nombramiento y Acta de Posesión del representante legal.
- Las entidades deben participar a través de su representante legal o actuar por medio de apoderado, el poder debe estar debidamente otorgado y dirigido a la Secretaria Departamental de Salud, que contenga facultad expresa para conciliar y suscribir acuerdos de pago
- Diligenciar el manifiesto de aceptación para la celebración de mesa virtual 3-2021 (la información debe ser de la persona que actuara en representación en la entidad, solo se admiten don calidades 1. Como representate legal 2. Como apoderado o apoderada, no el cargo que desempeñan. La firma del manifiesto debe ser manuscrita no se admitirá firma escaneada, recortada o sobrepuesta.
- Los representantes legales de las Entidades Promotoras de Salud-EPS de los regímenes contributivo y subsidiado, de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud-IPS públicas y Privadas y los municipios certificados que no puedan participar en la jornada virtual, deberán delegar las funciones en algún funcionario mediante poder especial, acompañado del respectivo certificado de representación legal conforme a lo establecido en el punto anterior, quien debe contar con la facultad y la información necesaria para proponer y suscribir acuerdos de pago.
- Los documentos que acrediten la capacidad legal para representar la entidad en la Mesa 3-2021 deben enviarlos en el término solicitado para ser validados por la abogada designada





Para la jornada virtual deberán tener previamente instalada las herramientas tecnológicas como SKYPE, MEET, ZOOM, TEAM.

Las IPS deben de remitir a las EPS la cartera del periodo correspondiente a más tardar 3 semanas antes de la fecha de realización de la mesa.

La atención virtual de las IPS por parte de las ERP estará sujeta a cronograma de atención previamente remitido en el término establecido para ello al correo amanyoma96@gmail.com

Las Entidades responsables de pago deberán destinar los días de programación para atender virtualmente todas las IPS que soliciten cronograma de atención, al igual que las IPS el día que les sea programada la atención virtual.

Por correo electrónico se darán las instrucciones detalladas de operación y de remisión de información producto de la realización de esta mesa 3-2021

MARIA CRISTIMA LÉSMES DUQUE Secretaria de Salud

Transcribió: Maria Victoria Tapasco Rotavista, Profesional Especializada, gestión de recursos financieros Reviso: Nayibe Paz Rosero, Subsecretaria Administrativa y Financiera (e)
Archívese en: informes órganos de control 2021